



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION – CD – Nº **443/06**

Salta, **21 NOV 2006**  
Expediente Nº 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Alimentación Institucional" de la Carrera de Nutrición, efectuado por la alumna María Lorena Burgos Robledo, L.U. Nº 603.473; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Despacho Nº 243/06 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja otorgar prórroga por un Turno Ordinario, considerando que la alumna adeuda sólo dos asignaturas.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria Nº 015/06 del 17-10-06, de este cuerpo.

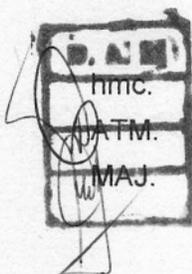
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 15/06 del 17-10-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/06, a la alumna María Lorena BURGOS ROBLEDO, L.U. Nº 603.473, en la asignatura: "ALIMENTACION INSTITUCIONAL" de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Jr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud